

A vertical grey bar on the left side of the page, with a small green horizontal line segment near the bottom.

# CONSULTA PÚBLICA PARA AGENTES DE MERCADO SOBRE LA REVISIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE OFERTAS EN EL MERCADO DIARIO DEL MIBEL

Dirección de Operación del Mercado

9 de marzo del 2023

## CONTENIDO

|  |   |
|--|---|
| Antecedentes .....                                 | 3 |
| Programación cuarto-horaria .....                  | 4 |
| Motivo de la consulta.....                         | 4 |
| Documentación de referencia para la consulta ..... | 5 |
| Anexo 1. Listado de preguntas realizadas.....      | 6 |

## Antecedentes

### Metodología de productos y nuevo producto SCO (Scalable Complex Order)

El artículo 40 del Reglamento (UE) 2015/1222 de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que se establece una directriz sobre la asignación de capacidad y la gestión de las congestiones (CACM), prevé la regulación de los productos que pueden ser ofrecidos por los operadores de mercado en las zonas de precio donde han sido designados, para el acoplamiento único diario del mercado eléctrico. Ese mismo artículo establece que los operadores del mercado deben garantizar que el algoritmo de acoplamiento de los precios pueda aceptar ofertas de bloque simple, así como ofertas que abarquen varios periodos horarios. Exige además una revisión bienal de la lista de productos y sus condiciones de aplicación mediante un proceso de consulta efectuado por el conjunto de operadores de mercado a los participantes de mercado, operadores de sistema y reguladores nacionales para garantizar que los productos disponibles reflejen sus necesidades, garantizar la seguridad operacional y cumplir los objetivos del mencionado reglamento. Los términos y condiciones que determinan dichos productos fueron aprobados por todas las autoridades reguladoras en 2018.

En octubre de 2019, en la primera iteración del subgrupo de trabajo “EUPHEMIA Lab” de SDAC, el proveedor del algoritmo europeo de casación EUPHEMIA mostró los beneficios de la implementación del nuevo producto de oferta “Scalable Complex Order” (SCO) frente a las condiciones complejas empleadas en el MIBEL en términos de mejora en el tiempo de respuesta del algoritmo para obtener la primera solución y en la disminución del “*optimality gap*”.

Durante un periodo de un mes, comprendido entre el 8 de abril de 2020 y el 8 de mayo de 2020, el NEMO Committee organizó una [consulta pública](#) con una serie de preguntas acerca de la incorporación de un nuevo producto a la lista de productos disponibles para los NEMOs en el mercado diario. En relación con esta consulta y con el objetivo de explicar el funcionamiento del nuevo producto “Scalable Complex Order” (SCO) en comparación con el actual producto “Complex Order”, el 21 de abril de 2020 OMIE organizó el siguiente seminario online: [“Consulta Pública sobre la nueva lista de productos del mercado diario europeo”](#).

El 1 de diciembre de 2020, siguiendo las recomendaciones del proveedor del algoritmo europeo de casación, se decidió implementar este producto en la versión de EUPHEMIA 10.5 sin que pudiera ser utilizado hasta su inclusión en la lista de productos aprobada por ACER. Dicha versión se utilizó por primera vez en la casación del mercado diario del día 2 de diciembre de 2020.

El 22 de diciembre de 2020 ACER publicó la [decisión 37/2020](#) a través de la cual enmendó la anterior decisión sobre la lista de productos que pueden ser empleados en el mercado diario, incluyendo en esta nueva lista de productos el nuevo producto SCO. No obstante, la incorporación de este producto a la lista de productos no implicó la eliminación de las ofertas complejas existentes, manteniéndose ambas como productos optativos.

En diciembre de 2021 finalizaron las pruebas de validación y conversión de las actuales condiciones complejas de ingresos mínimos a SCO con datos históricos por parte de OMIE. Los resultados obtenidos demostraron que los precios y energías obtenidos con ambos productos eran muy similares.

## Programación cuarto-horaria

En el contexto de la programación cuarto-horaria, durante el 2021 y el 2022 se realizaron simulaciones en SDAC cuyo resultado puso de manifiesto que el impacto en el rendimiento del algoritmo era significativo y que, por tanto, con el actual uso de los productos y funcionalidades implementadas para los operadores del sistema, el algoritmo no podía dar solución dentro de los tiempos acordados para ejecución de la sesión del mercado diario europeo.

Con el objetivo de dar más tiempo al proyecto para encontrar solución a este problema de rendimiento, el pasado 10 de junio del 2022 los reguladores y ACER remitieron un comunicado a los NEMOs y TSOs en el que propusieron recuperar el enfoque de implementación en un solo paso (“*Big Bang*”) de los periodos de negociación o “*Market Time Unit*” (MTU) a 15 min en todas las áreas de precio del mercado diario. Este nuevo enfoque implica que la puesta en producción de los productos de 15 min tendrá lugar en 2025.

Como posibles soluciones al problema de rendimiento del algoritmo se han determinado medidas correctivas de diversa índole. Entre ellas destacan, la retirada del producto “*PUN*” utilizado en la zona de precios italiana, la sustitución de las actuales “*Complex Orders*” por las nuevas “*Scalable Complex Orders*” (SCOs) utilizadas por las zonas de precios irlandesa e ibérica, y la eliminación de ciertas funcionalidades de los Operadores del Sistema europeos (TSOs) que afectan negativamente al rendimiento del algoritmo. Otras medidas que no afectan directamente al conjunto de productos son la computación distribuida y el aumento del tiempo de procesamiento del algoritmo.

Tomando como base las medidas mencionadas, se realizaron nuevas simulaciones y a la vista del resultado de estas, el “*Market Coupling Steering Committee*” comunicó que la eliminación de las actuales “*Complex Orders*” era un requisito necesario para poder adaptar el periodo de negociación del SDAC de 1 hora a 15 min con un nivel de rendimiento adecuado, siendo viable su sustitución por las nuevas “*Scalable Complex Orders*” (SCOs). Todo ello siempre y cuando se obtenga la aprobación de los reguladores ibéricos (CNMC y ERSE).

## Motivo de la consulta

La CNMC, en su [RESOLUCIÓN POR LA QUE APRUEBAN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SU ADAPTACIÓN AL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EVOLUCIÓN DEL COMITÉ DE AGENTES DEL MERCADO, de 23 de febrero de 2023](#), establece en el Capítulo III apartado Tercero, el siguiente requerimiento al operador de mercado ibérico:

*“Requerir al operador del mercado ibérico una evaluación de la conveniencia de modificar la tipología de ofertas actualmente vigentes en dicho mercado. En particular, la posibilidad de sustituir*

*las MIC por otro tipo de ofertas complejas, de entre las permitidas por los términos y condiciones que determinan los productos del mercado diario. Este proceso de evaluación deberá comprender una consulta pública a los sujetos del mercado y, en caso de concluir que es necesaria una adaptación de las ofertas, una propuesta de modificación de las reglas del mercado y/o una hoja de ruta con calendario detallado de pasos para su implantación”*

Por tanto, el objeto de este documento es dar respuesta al mencionado requerimiento y someter a consulta pública la conveniencia de adaptar la tipología de ofertas complejas actualmente vigentes en el mercado MIBEL.

Los interesados dispondrán desde el próximo día 10 de marzo del 2023 hasta el próximo 10 abril de 2023 inclusive, para participar en la citada encuesta pública, de forma electrónica a través del siguiente [enlace directo a la encuesta](#).

A la hora de participar en esta encuesta, recuerde:

- Participar una única vez en la encuesta por empresa/entidad a la que represente. En caso de participar más de una vez por empresa/entidad, sólo será tenida en cuenta la última encuesta recibida.
- La participación en la consulta deberá realizarse exclusivamente a través de este formulario. Otros canales de comunicación no serán tenidos en cuenta.
- La participación en esta consulta estará habilitada desde el 10 de marzo al 10 de abril de 2023, ambos inclusive.

## Documentación de referencia para la consulta

Con objeto informativo, se propone la siguiente documentación de referencia relacionada con las cuestiones planteadas en la consulta:

- [Descripción pública del algoritmo EUPHEMIA.](#)
- [SDAC Algorithm Methodology.](#)

# Anexo 1. Listado de preguntas realizadas



## Consulta Pública para Agentes de Mercado sobre la revisión de la tipología de ofertas en el Mercado Diario del MIBEL

Formulario de participación.

A la hora de participar en esta encuesta, recuerde:

- Participar una única vez en la encuesta por empresa/entidad a la que represente. En caso de participar más de una vez por empresa/entidad, sólo será tenida en cuenta la última encuesta recibida.
- La participación en la consulta deberá realizarse exclusivamente a través de este formulario. Otros canales de comunicación no serán tenidos en cuenta.
- La participación en esta consulta estará habilitada desde el 10 de marzo al 10 de abril de 2023, ambos inclusive.
- Las preguntas marcadas con (\*) son de respuesta obligatoria.
- El número de caracteres reservado para los textos está limitado a 1000 caracteres. Sea conciso en su respuesta.

### \* 1. Datos del encuestado

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| Nombre, Apellidos                   | <input type="text"/> |
| Empresa/Entidad a la que representa | <input type="text"/> |
| País                                | <input type="text"/> |
| Correo electrónico de contacto      | <input type="text"/> |

### \* 2. Perfil de la empresa/entidad a la que representa.

- Agente de Mercado
- Asociación
- Otros

Especifique cual.

### \* 3. ¿Con qué carácter desea que sea tratada su participación en la presente encuesta?

- Público
- Confidencial

## Consulta Pública para Agentes de Mercado sobre la revisión de la tipología de ofertas en el Mercado Diario del MIBEL

Consulta Pública para Agentes de Mercado I

*En el escenario de productos de negociación cuarto horarios, y debido al impacto provocado por las actuales condiciones complejas en el rendimiento del algoritmo del mercado diario, se plantean las siguientes cuestiones respecto a la conveniencia de adaptar la tipología de ofertas complejas en el mercado diario del MIBEL.*

**\* 4.**

Dado que las actuales condiciones complejas en el escenario de productos de negociación cuatro horarios deberán ser sustituidas. ¿Considera conveniente incluir las Scalable Complex Orders (SCOs)?

- Sí  
 No  
 Indiferente

Razone su respuesta (opcional).

**\* 5.**

Actualmente, las ofertas de compra no están habilitadas para incorporar condiciones complejas. ¿Considera conveniente que las ofertas de compra incorporen la misma tipología de oferta que las de venta?

- Sí  
 No  
 Indiferente

Razone su respuesta (opcional).

**\* 6.** ¿Consideraría conveniente permitir la utilización del producto "Simple Block Orders"?

- Sí  
 No  
 Indiferente

Razone su respuesta (opcional)

**\* 7.** ¿Consideraría conveniente permitir la utilización del producto "Complex Block Orders"?

- Sí  
 No  
 Indiferente

## Consulta Pública para Agentes de Mercado sobre la revisión de la tipología de ofertas en el Mercado Diario del MIBEL

Consulta Pública para Agentes de Mercado II

\* 8. ¿Consideraría interesante permitir la utilización del producto "Linked Block Orders"?

- Sí  
 No  
 Indiferente

Razone su respuesta (opcional)

\* 9. ¿Consideraría interesante permitir la utilización del producto "Exclusive Group of Block Orders"?

- Sí  
 No  
 Indiferente

Razone su respuesta (opcional)

\* 10. ¿Consideraría interesante permitir la utilización del producto "Flexible MTU Order"?

- Sí  
 No  
 Indiferente

Razone su respuesta (opcional)